

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°037-2023-DFIEE.- Bellavista, 8 de marzo de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0375-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANO S.A”** presentada por el bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU** de fecha 30 de junio de 2021, resuelve : **“1° APROBAR, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 26°** el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: “El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con el **Artículo 81°** del **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: “ El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°018-2020-DFIEE** de fecha 14 de febrero de 2020, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.”**, presentado por el bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – PRESIDENTE; M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA – SECRETARIO; Dr. Lic. ADAN ALMIRAR TEJADA CABANILLAS – VOCAL; M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS – SUPLENTE; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°016-2021-DFIEE** de fecha 18 de marzo de 2021, se resuelve: **“...1 APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANOS S.A”**, presentado por el bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**; **3. ESTABLECER**, los el bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN** deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°031-2023-DFIEE** de fecha 3 de marzo de 2023, resuelve: **“...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANO S.A”** presentada por el bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – Presidente; M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA – Secretario; Dr. Ing. ADÁN ALMIRAR TEJADA CABANILLAS – Vocal; Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0375-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANO S.A”** presentada por el bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: **“DISTORSIÓN ARMÓNICA E IMPLEMENTACIÓN DE UN FILTRO ACTIVO DE POTENCIA EN EL ÁREA DE SORTER DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA SUPERMERCADOS PERUANO S.A”**, presentada por el bachiller **VARGAS VENTURA, EINSTEN** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **viernes 10 de marzo de 2023** a las **11:00 horas**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/ALA/CAA

RD0372023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
.....
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA
.....
Dr. CIRIACO TERAN UJANOERAS
Decano